Palacio Legislativo de Donceles, a 20 de diciembre de 2024
ASUNTO: Reserva

DIP. VALENTINA BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe, Dip. **ERNESTO VILLAREAL CANTÚ**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 276, párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por este medio, someto a la consideración de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Hacienda, la **RESERVA PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR**, del artículo 10 del Dictamen en sentido positivo con modificaciones relativo a la iniciativa por la que se expide el Decreto de de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, presentado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, licenciada Clara Marina Brugada Molina, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. Conforme a las previsiones de ingresos que contempla la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, con la finalidad de generar una distribución equilibrada de los recursos públicos entre las diversas áreas ejecutoras del gasto, y en observancia de la autonomía presupuestaria que los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos ostentan en materia de aprobación de sus proyectos de presupuesto, en correlación con la obligatoriedad que mandata la Constitución Política de la Ciudad de México a los entes públicos respecto de sujetar los Presupuestos de Egresos a las previsiones de ingresos de la hacienda pública, de conformidad con el criterio de unidad presupuestaria y financiera, la naturaleza unitaria y los principios de proporcionalidad, equidad y efectividad que rigen la hacienda pública de la Ciudad de México, las asignaciones de recursos públicos para los Órganos de Gobierno importan la cantidad de 9,868,615,563.80 pesos y para los Organismos Autónomos suman la cantidad de 14,448,423,683.23 pesos. La integración de dichos montos es la siguiente:

ÓRGANOS AUTÓNOMOS	MONTO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	14,448,423,683.23
21A000 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	558,783,492.43
22A000 JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	354,763,245.11
23A000 COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	516,284,531.80
24A000 INSTITUTO ELECTORAL [1/]	2,153,026,964.25
27A000 TRIBUNAL ELECTORAL	350,233,997.00
29A000 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,782,609,300.00
32A000 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS	158,291,456.27
40A000 FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA	8,552,082,000.00
42A000 CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	22,348,696.37
ÓRGANOS DE GOBIERNO	9,868,615,563.80
17L000 CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,766,307,510.00
18L000 AUDITORÍA SUPERIOR	428,195,760.00

19J000 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA [2_/]	7,431,111,200.00
20J000 CONSEJO DE LA JUDICATURA	243,001,093.80
TOTAL	**24,317,039,247.03**

1_/Incluye una provisión de recursos por 785,049,530.0 pesos, para cubrir los gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. **De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.**

2_/Incluye una provisión presupuestal por 357,557,400.0 pesos para el pago de las personas titulares de magistratura y juzgados que concluyan su encargo por haber declinado su candidatura o no resultar electas por la ciudadanía, en caso de ser aprobada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de reforma al Poder Judicial, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ERNESTO VILLAREAL CANTÚ